COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 004/2010
(Segundo llamado)

San Lorenzo, 11 de junio de 2010.

DICTAMEN GENERAL

Señor Decano:

El presente dictamen corresponde a la **EVALUACIÓN GENERAL DE LAS OFERTAS** que participan del Llamado en la modalidad de **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 004/10 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS" (2do. Llamado),** el cual lo elaboró el **COMITÉ DE EVALUACION** conformado por **Resolución Nº 1308-10 de fecha 21 de abril 2010**.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DEL DICTAMEN

Este dictamen se realiza dentro del marco de la **Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, Sección III "De los Criterios de Evaluación"** y analizando las Ofertas presentadas de fecha el 07 de junio de 2010 conforme el **Acta de Apertura Nº 013/10.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación, pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual el mismo se basa en los **DICTAMENES SOBRE LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA** respectivamente, los cuales forman parte del presente documento.

2) OFERTAS PRESENTADAS: Según Acta.

LOTES	LIMPAR S.A.	CENTRAL ING. S.R.L.	BUEN AIRE S.A.	PROCODA ING. S.R.L.
1	19.200.000	No cotiza	12.320.000	No Cotiza
2	140.800.000	No cotiza	85.000.000	No Cotiza
3	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**
4	No cotiza	No cotiza	1.920.000	No Cotiza
5	No cotiza	12.960.000	42.768.000	17.280.000
6	No cotiza	No cotiza	10.960.000	No cotiza
7	No cotiza	No cotiza	10.400.000	No cotiza
8	1.200.000	No cotiza	4.000.000	No cotiza

2.1 OFERTAS PRESENTADAS: SEGÚN CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, con sus respectivas correcciones aritméticas. Teniendo en cuenta Art. 59 del decreto 21909/03, tercer párrafo

LOTES	LIMPAR S.A.	CENTRAL ING. S.R.L.	BUEN AIRE S.A.	PROCODA ING. S.R.L.
1	19.200.000	No cotiza	12.320.000	No Cotiza
2	140.800.000	No cotiza	170.000.000	No Cotiza
3	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**
4	No cotiza	No cotiza	1.920.000	No Cotiza
5	No cotiza	12.960.000	42.768.000	288.000.000
6	No cotiza	No cotiza	10.960.000	No cotiza
7	No cotiza	No cotiza	10.400.000	No cotiza
8	1.200.000	No cotiza	4.000.000	No cotiza

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:

Conforme lo establece la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y observando las Secciones I y III el Pliego de Bases y Condiciones** se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme el **Acta de Apertura Nº 013/10.**

Para una evaluación detallada se conformaron Equipos de Trabajo acordes a las competencias profesionales de los integrantes del Comité designado para esta tarea, quienes observaron los criterios contemplados en la Legislación, tras lo cual se procedió al completo análisis de la documentación arribando el Comité de Evaluación a los siguientes documentos que forman parte del presente **DICTAMEN GENERAL:**

- **DICTAMEN DE CAPACIDAD LEGAL**

LISTA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN P.B.C. DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/2010	LIMPAR S.A.	CENTRAL ING. S.R.L.	BUEN AIRE S.A.	PROCODA ING. S.R.L.
Certificado De Cumplimiento Tributario.-	C	C	C	C
Formulario De Información Al Oferente.-	C	C	C	C
Formulario De Presentación de la Oferta	C	C	C	C
Formulario De Información de Miembros Consorcio.-	*No es consorcio*	*No es consorcio*	*No es consorcio*	*No es consorcio*
Garantía De Mantenimiento De Oferta.-	C	C	C	C
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03.-	C	C	C	C
Certificado de Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo.-	C	C	C	C
Declaración Jurada por la que se garantiza la no violación de los Derechos de Menores según la Constitución Nacional, Convenios Internacionales y leyes nacionales.-	C	C	C	C
Estatutos Sociales (en caso de ser Persona Jurídica)	C	C	C	C
Poder especial que acredite la representación del firmante (en caso de ser Persona Jurídica)	C	-	C	-

- **DICTAMEN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

Nº	Oferente	Copia de Contrato	Verificación de la oferta en base al PBC	curriculum de la empresa	CALIFIC
1	Limpar S.A	C	C	C	C
2	Central Ingeniería S.R.L	C	C	C	C
3	Buen Aire S.A.	C	C	C	C
4	Procoda Ing. S.R.L	C	C	C	C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES · Dpto. Operativa de Contrataciones · VITAM IMPENDERE VERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **DICTAMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Nº	Oferente	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CALIFIC
1	Limpar S.A	C	C	C	C
2	Central Ingeniería S.R.L	C	C	C	C
3	Buen Aire S.A.	C	C	C	C
4	Procoda Ing. S.R.L	C	C	C	C

3.1. EVALUACION GENERAL DE LAS OFERTAS:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de los Dictámenes indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
LIMPAR S.A.	C	C	C
CENTRAL INGENIERIA S.R.L.	C	C	C
BUEN AIRE S.A.	C	C	C
PROCODA S.R.L.	C	C	C

CALIFICACION:

"C" = Cumple
"NC" = No Cumple

4) CONCLUSIONES:

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado como también la Legislación vigente y, visto el **DICTAMEN DE LA CAPACIDAD LEGAL, el DICTAMEN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA y el DICTAMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA**, tras lo cual se concluye recomendar cuanto sigue:

4.1 TODAS LAS EMPRESAS CUMPLEN CON **LA CAPACIDAD LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA y CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, CONFORME CUADROS DE EVALUACIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN GENERAL.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES • Unidad Operativa de Contrataciones • VITAM IMPENDERE VERO • REPUBLICA DEL PARAGUAY •

4.2. SUGERIR LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/10 PARA **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL LOTE Nº1, LOTE Nº4, LOTE Nº6, LOTE Nº7 A LA EMPRESA BUEN AIRE S.A., LOTE Nº 2 Y LOTE Nº8 A LA EMPRESA LIMPAR S.A. Y EL LOTE Nº 5 A LA EMPRESA CENTRAL INGENIERIA S.R.L., CONFORME A LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.-**

LOTE Nº 1 A LA EMPRESA BUEN AIRE S.A. DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 6.160.000 (GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 12.320.000 (GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL)

LOTE Nº 2 A LA LIMPAR S.A. DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 17.600.000 (GUARANIES DIECISITE MILLONES SEISCIENTOS MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 35.200.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL), NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR Nº 03/2006 Y LA RESOLUCION Nº 806/09 DE LA D.N.C.P.-

LOTE Nº 3 SE DECLARA DESIERTA POR NO CONTAR CON NINGUNA OFERTA.

LOTE Nº 4 A LA EMPRESA BUEN AIRE S.A., DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 240.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 480.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL). NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR Nº 03/2006 Y LA RESOLUCION Nº 806/09 DE LA D.N.C.P.-

LOTE Nº 5 A LA EMPRESA CENTRAL INGENIERIA S.R.L., DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 1.620.000 (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 3.240.000 (GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL). NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR Nº 03/2006 Y LA RESOLUCION Nº 806/09 DE LA D.N.C.P.-

LOTE Nº 6 A LA EMPRESA BUEN AIRE S.A., DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 5.480.000 (GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 10.960.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL)

LOTE Nº 7 A LA EMPRESA BUEN AIRE S.A., DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 1.950.000 (GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 3.900.000 (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL). NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR Nº 03/2006 Y LA RESOLUCION Nº 806/09 DE LA D.N.C.P.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES · SECRETARIA · CONTADURIA · PARAGUAY

LOTE Nº 8 A LA EMPRESA LIMPAR S.A., DESDE UN MONTO MINIMO DE GS. 150.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL) Y HASTA UN MONTO MAXIMO DE GS. 300.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MIL). NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR Nº 03/2006 Y LA RESOLUCION Nº 806/09 DE LA D.N.C.P.-

Es nuestro Dictamen

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Abog. Maria Isabel Campuzano
Asesor Jurídico

Prof. Lic. Olga Desvars de Blanco
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

Est. Luis Ramón Páez
Miembro del Consejo Directivo

C.P. Liz Victoria López
Asistente de la U.O.C

Econ. Oscar Flor Pérez
Jefe del Dpto. de U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES • Secretaría • Unidad Operativa de Contrataciones • VITAM IMPENDERE VERO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rebeca Arce Cáceres
Jefa del Dpto. De Contabilidad